

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC. 2006

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para su pago, factura "B" N° 0001-00028748, correspondiente a ISLA GRANDE, de Alejandro David PHILIP, por el importe de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 8.290), en concepto de la compra y colocación de la alfombra para la Residencia de la Legislatura, en la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00028748, correspondiente a ISLA GRANDE, de Alejandro David PHILIP, por el importe de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 8.290), en concepto de la compra y colocación de la alfombra para la Residencia de la Legislatura, en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 542 / 06

